
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexagésima sexta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día domingo 12 de agosto del año 2018, a las 12:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 4.1 TEECH/JNE-M/004/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Maricela Torres Liévano y José Guadalupe Torres Lomasto, en su calidad de Candidatos a la Presidencia Municipal de Amatán, Chiapas, postulados por los partidos políticos Chiapas Unido y Revolucionario Institucional, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.2 TEECH/JNE-M/006/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral y para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. María Elena Paniagua López, Karla Nayely Roblero Hernández, Marco Antonio Castellanos Espinosa y Primitivo Carvajal Gómez, en su carácter de candidatos a la Presidencia Municipal de Ángel Albino Corzo, Chiapas, postulados por la coalición "Juntos Haremos Historia", y los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.3 TEECH/JNE-M/031/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por la C. Elizabet Córdova Gómez, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal de El Parral, Chiapas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.4 TEECH/JNE-M/050/2018 y acumulados, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo, derivado de los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Edelman Citalán Moreno y Dulce María Gutiérrez García, en su calidad de Candidatos a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tuzantán, Chiapas, postulados por los partidos políticos

- Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 4.5 TEECH/JNE-M/051/2018 relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. Marín Sánchez Pérez, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Tila, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.6 TEECH/JNE-M/059/2018 relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. Porfirio Correa López, en su carácter de Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de La Libertad, Chiapas, en contra, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.7 TEECH/JNE-M/061/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el Partido Chiapas Unido, a través del C. José Jesús Juan González, en su calidad de representante propietario, ante el Consejo Municipal de Huehuetán, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.8 TEECH/JNE-M/063/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Gerardo Manolo Hernández González, en su calidad de representante propietario del partido político Morena, acreditado ante el Consejo Municipal de Copainalá, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.9 TEECH/JNE-M/100/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Marco Antonio Hernández López, Hilda Montoya Oseguera y Liborio Ramón Díaz Alfonzo, en su carácter de representantes propietarios de los partidos políticos Chiapas Unido, Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Altamirano, Chiapas, respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 4.10 TEECH/JNE-D/003/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Roberto Domínguez de los Reyes, en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el XXIV Consejo Distrital Electoral con cabecera en Cacahoatán, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de dicho Distrito.
 - 4.11 TEECH/JNE-D/009/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez, en su carácter de representante propietario del partido político Morena, acreditado ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de los resultados de la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del XII Distrito Electoral Local con cabecera en Pichualco, Chiapas.
 - 4.12 TEECH/JDC/241/2018 y acumulado, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo, derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marco Antonio Castellanos Espinosa, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Ángel Albino Corzo, Chiapas, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano
 - 4.13 TEECH/JNE-M/021/2018 relativo al Juicio de Nulidad Electoral promovido por el C. Néstor Rogelio Hilerio Gálvez, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Unión Juárez, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.

- 4.14 TEECH/JNE-M/121/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Josué Hernández Hernández y José Arturo Sánchez Hernández, Candidato a la Presidencia Municipal de San Andrés Duraznal, Chiapas, postulado por el partido político Podemos Mover a Chiapas, y representante propietario del citado partido político ante el Consejo Municipal de ese lugar, respectivamente, en contra de la determinación del citado Consejo, por la que declarara inválida la elección municipal y por ende, su negativa de expedir la Constancia de Mayoría y Validez correspondiente.
- 4.15 TEECH/JNE-M/002/2018, relativo al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo, derivado del Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral de Chapultenango, Chiapas, en contra de los resultados del cómputo municipal, la omisión del citado Consejo de llevar a cabo nuevamente el escrutinio y cómputo en la totalidad de las casillas instaladas de la elección municipal, y en consecuencia la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez expedida a favor de Heydi Neydi Domínguez Pérez, postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas.
- 5.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Nulidad Electoral con número de Expediente TEECH/JNE-M/021/2018, se corrige la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento de Unión Juárez, Chiapas.
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TEECH/JNE-M/121/2018 y su acumulado TEECH/JNE-M/122/2018, se declara la Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de San Andrés Duraznal, Chiapas, y se otorga la Constancia de Mayoría y Validez a la planilla ganadora.
- 7.- Realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las 10 casillas instaladas en el Municipio de Chapultenango, Chiapas, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JNE-M/002/2018, de fecha 9 de agosto del año en curso.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 6, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de agosto de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas